



**RESOLUCIÓN DE 18 DE OCTUBRE DE 2024 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA).**

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA, O.A.  
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)  
EL DIRECTOR  
Miguel Pérez Cimas

GRAN VÍA DE SAN FRANCISCO,  
4 Y 6, 2ª PLANTA  
28005 MADRID  
TEL: 913471767  
FAX: 913475769

www.enesa.es  
enesa@mapa.es





**ANEXO I**  
**LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES (CIAS-CSA)**

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	Socio de ATRIA	Producción Ecológica
01193030C	14/10/2024		X					
03089583Q	14/10/2024	X						
08908925J	18/09/2024							X
13127270C	15/10/2024	X						
13146692F	25/09/2024	X						
13171917R	15/10/2024	X	X					
16610097A	14/10/2024	X	X					
16631867S	15/10/2024	X	X					
17458929C	15/10/2024		X					
18446849K	14/10/2024					X		
21040591F	09/10/2024		X					
29042403G	15/10/2024	X						
34271429A	15/10/2024	X						
44213754A	15/10/2024	X						
46921225Y	15/10/2024		X					
47826558J	14/10/2024		X					
49055843V	14/10/2024			X				
71270282K	14/10/2024	X						
71483314G	14/10/2024	X						
71559444G	15/10/2024	X						
71706787D	04/10/2024	X						
71942200V	15/10/2024		X					
72901349C	23/09/2024	X						
A78615879	14/10/2024		X					
B21438890	15/10/2024	X						
B24328072	04/10/2024	X						
B45640174	25/09/2024	X						
F04943346	15/10/2024		X					
J07722028	14/10/2024			X				
J09542549	15/10/2024	X						
J42150623	14/10/2024	X						
J44955193	26/09/2024	X						
J55444467	14/10/2024	X						
J74275546	14/10/2024	X						
J91256966	15/10/2024			X				

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA,  
PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

Código seguro de Verificación : GEN-1e3a-6885-c85c-ce29-faa6-6d15-f318-369b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-1e3a-6885-c85c-ce29-faa6-6d15-f318-369b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 18/10/2024 10:32 | Sin acción específica

